

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN (EXPT21-00120)

En Sevilla, a 14 de febrero de 2022

REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

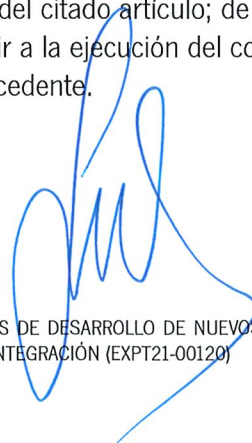
1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio J Cornejo Pineda, Vocal Jurídico
5. Dña. Cristina Rubio Vizcaya, Vocal Técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar las subsanaciones presentadas por los adjudicatarios propuestos al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la contratación del **SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN (EXPT21-00120)**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:


PRIMERO: El pasado 26 de enero de 2022 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 24 de enero de 2022, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.




SEGUNDO: Analizada la documentación, la mesa acordó realizar requerimiento de subsanación a la entidad PROXIA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L. , concediéndose un plazo de tres días naturales para que los corrijan o subsanen.

TERCERO: Dicha entidad ha presentado en tiempo y forma la subsanación dándose por correcta y acordando la mesa continuar con el procedimiento de adjudicación.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.



Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa